ADICIONAL No. 01 EN PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 077-2024

CONTRATANTE:	PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A.
NIT:	829.000.291-4
CONTRATISTA:	CORPORACION REGIONAL Y DESARROLLO TERRITORIAL.
NIT:	901324342-3
REPRESENTANTE LEGAL:	FREDY OMAR MARTINEZ JIMENEZ
CÉDULA:	80.170.180
TELÉFONO:	3138805675
DIRECCIÓN:	KILOMETRO 7 VIA AL LLANITO
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA: TALLERES DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL, ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO WILCHES (SANTANDER), DORADA (CALDAS) Y MOMPOX (BOLÍVAR).
VALOR:	NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000).
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	RÉGIMEN ESPECIAL
DURACIÓN INICIAL	DOS (02) MESES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. LO PRIMERO QUE OCURRA.
DURACION ADICIONAL No. 1	UN (1) MES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LA DURACIÓN INICIAL.

Entre los suscritos a saber: **PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A**, identificado con NIT No. 829000291-4, quien actúa a través de su Gerente, **GICELA SANTOS CAJAR**, identificada con Cedula de ciudadanía No. 28.020.077 de Barrancabermeja, mayor de edad y vecina de esta Ciudad, en ejercicio de las facultades legales conferidas por los estatutos de la Piscícola San Silvestre S.A. y las demás normas colombianas y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**; y por la otra parte la **CORPORACION REGIONAL Y DESARROLLO TERRITORIAL**. Con Nit. 901324342-3**,** representado legalmente por el señor **FREDY OMAR MARTINEZ JIMENEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.170.180 de Bogotá D.C. y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS,** hemos convenido en celebrar el presente Adicional No. 01 en plazo al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 077-2024, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES: 1).** Que se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 077-2024 el día treinta (30) de julio de dos mil veintidós (2024), cuyo objeto es "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA: TALLERES DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL, ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO WILCHES (SANTANDER), DORADA (CALDAS) Y MOMPOX (BOLÍVAR)." **2).** Que se suscribió acta de inicio al Contrato de Prestación de Servicios No. 077-2024 el día treinta (30) de julio de (2024). **3)** Que la CORPORACION REGIONAL Y DESARROLLO TERRITORIAL efectuó solicitud de Extensión de Plazo en Cumplimiento del Contrato 077-2024 que justifican la necesidad, oportunidad y conveniencia para celebrar adicional No. 1 en plazo al contrato de prestación de servicios No. 077-2024, estudios que hacen parte integral del presente documento de adición. **4)** que teniendo en cuenta En cumplimiento del contrato 077-2024, que establece en su actividad 3 el apoyo y fomento de actividades asociadas a la pesca artesanal, sociales y/o ambientales, se ha seleccionado el proyecto **"Fortalecimiento de la Pesca Artesanal y Restauración Ambiental en el Municipio de San**

Fernando, Bolívar". Como parte de este proyecto, se ha asignado el capital semilla a los componentes de **repoblamiento ictiológico** y la **implementación de un programa de capacitaciones** dirigido a las comunidades pesqueras de San Fernando. No obstante, para llevar a cabo de manera efectiva las actividades vinculadas al repoblamiento ictiológico, han surgido ciertos factores externos que exigen una extensión en el plazo del convenio. Estos factores incluyen:1. **Trámite de Permiso de la AUNAP**: Para realizar la siembra de alevinos, es necesario contar con el permiso expedido por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP). Actualmente, este permiso se encuentra en proceso de gestión y es un requisito indispensable para dar inicio a la actividad de repoblamiento.2. **Disponibilidad de Alevinos**: Tras realizar consultas con los proveedores de alevinos, se ha determinado que la disponibilidad de estos solo estará garantizada para el mes de octubre, ya que es la época en que se sincroniza la producción natural de las especies seleccionadas. Dado lo anterior, se solicita formalmente un adicional en tiempo para la ejecución del convenio, extendiendo el plazo del mismo hasta contar con el permiso de la AUNAP y con la disponibilidad de los alevinos. Esta ampliación es necesaria para asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, garantizando una implementación adecuada y conforme a las normativas vigentes. La extensión del plazo permitirá que el capital asignado se utilice de manera óptima y que la comunidad pueda beneficiarse de manera efectiva tanto de la siembra de alevinos como de las capacitaciones, sin comprometer la sostenibilidad ni los resultados esperados del proyecto. Por lo anterior el presente adicional No. 01 en plazo, se rige por las siguientes cláusulas. **CLAUSULA 1°: OBJETO.** El objeto del contrato es **"ADICIONAL No. 01 EN PLAZO al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 077-2024 CUYO OBJETO"** es **"**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA: TALLERES DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL, ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO WILCHES (SANTANDER), DORADA (CALDAS) Y MOMPOX (BOLÍVAR)." **CLAUSULA 2°**: Adicionar a la **CLÁUSULA SEPTIMA DEL ANEXO DE CONDICIONES: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo del presente adicional es de un (1) mes más, para un total de tres (03) meses de ejecución. **CLAUSULA 3:** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de las pólizas y las garantías de acuerdo con el plazo adicionado. **CLAUSULA 4:** Las demás cláusulas, condiciones y términos pactados en el contrato quedan como inicialmente fueron convenidos. En constancia de todo lo anterior.

Se firma por las partes en Barrancabermeja, a los 27 días del mes de septiembre de 2024.

CONTRATISTA

FREDY OMAR MARTINEZ JIMENEZ
Representante Legal

CONTRATANTE

GICELA SANTOS CAJAR
Gerente

Proyecto: **Kelly Rincón Rincón**
Auxiliar Jurídico

Teléfonos: Gerencia: (+57) 313 423 4317
Negocios: (+57) 313 423 4312
E-mail: administrativa@pisansilvestre.com
Web: www.pisansilvestre.com
Dirección: Kilómetro 7 vía Llanito
Barrancabermeja, Santander, COLOMBIA